Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 021/17 de fecha 28 de marzo de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 021-002/17

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO - DIP N° 09/13, SUSCRITO CON LA FIRMA TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - DIP N° 05-B/12 "CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS".

VISTA: La providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/Nº 306/17, de fecha 22 de marzo de 2017, del Departamento de Contratos y Seguros, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de marzo de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, los antecedentes referentes a la solicitud de ampliación del Contrato – DIP N° 09/13, suscrito con la firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, en el marco de la Licitación Pública Nacional - DIP N° 05-B/12 "CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 020-034/13, de fecha 07 de marzo de 2013, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - DIP N° 05-B/12 "CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS", formalizándose con la firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, a través del Contrato – DIP Nº 09/13, de fecha 04 de abril de 2013;

Que, por Nota de fecha 16 de diciembre de 2016, identificada como Expediente N° 065342, la firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, presentó la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto para la elaboración del Convenio Modificatorio referente a las barandas, escaleras marineras y pasarelas metálicas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - DIP N° 05-B/12 "CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS";

Que, por Nota Interna DPY/NOTA N° 10/17, de fecha 17 de enero de 2017, el Equipo Técnico CDE manifestó al Departamento de Proyectos lo siguiente: *"...Luego de realizar las verificaciones de los planos y planillas presentadas por la contratista, que ascienden a G. 426.698.068, no hemos encontrado inconsistencias entre cantidades de barandas y escaleras y*

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

29 MAR 2017

ubicación de las mismas en los planos, por lo que la planilla presentada por la Contratista es correcta. Así mismo, hemos verificado los precios presentados como rubros no contemplados en el Contrato, encontrándose los mismos dentro del rango estipulado por la DNCP... " (sic);

Que por Nota Interna DDI/DPY/N° 19/17, de fecha 17 de enero de 2017, el Departamento de Proyectos manifestó que: *"...Según lo verificado por el Equipo Técnico en el informe DPY/NOTA N° 10/17, y viendo los antecedentes que se adjuntan, está justificado el pedido, ya que el proyecto original no consideró en algunos sectores..."* (sic);

Que, por Nota Interna de fecha 26 de enero de 2017, el Fiscal de obras, a través del Departamento de Fiscalización de Obras, dio su conformidad para dar curso favorable al pedido de Adenda al Contrato – DIP N° 09/13, suscrito con la firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, en el marco de la Licitación Pública Nacional - DIP N° 05-B/12 "CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS";

Que, por Memorando AI/DGE/N° 11/17, de fecha 21 de febrero de 2017, el Departamento de Auditoría de Gestión, a través de Auditoría Interna, concluyó que: *"...Del Análisis de los antecedentes y planillas de computo métrico que detallan las modificaciones al Contrato N° 09/13 – LPN N° 05B/12 "CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE", adjudicada a la firma TECNOEDIL S.A., y que cuentan con los Informes Técnicos favorables del Departamento de Proyectos y el Departamento de Fiscalización de Obras, se concluye que el monto de la presente solicitud de Adenda asciende a G. 426.698.068.- (Guaraníes cuatrocientos veinte y séis millones seiscientos noventa y ocho mil sesenta y ocho) y representa el 0.17% del precio del Contrato - DIP N° 09/13..."* (sic);

Que, por Nota de fecha 24 de agosto identificada como Expediente N° 044800, la firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, presentó la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto para la elaboración del Convenio Modificatorio; del Rubro Reforestación de la Obra de referencia, y verificado por el Departamento de Gestión Ambiental. La Fiscalización de Obras, dio su conformidad para dar curso favorable a la solicitud de Adenda;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

Que, por Memorando AI/DGE/N° 12/17, de fecha 24 de febrero de 2017, la Auditoría Interna, concluyó que: *"...Del Análisis de los antecedentes y planillas de computo métrico que detallan las modificaciones al Contrato – DIP N° 09/13 – LPN N° 05-B/12 "CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE", adjudicada a la firma TECNOEDIL S.A., y que cuentan con los informes técnicos favorables del Departamento de Gestión Ambiental y el Departamento de Fiscalización de Obras, se concluye que el monto de la presente solicitud de Adenda asciende a G. 280.576.444.- (Guaraníes doscientos ochenta millones quinientos setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro) y representa el 0.11% del precio del Contrato - DIP N° 09/13..."* (sic);

Que, por Dictamen Jurídico DIJ/DDC/DC1/N° 195/17, de fecha 03 de marzo de 2017, la Dirección Jurídica, concluyó que: *"...De lo expuesto precedentemente y conforme a la recomendación de la Auditoría Interna, a través del cual otorga parecer favorable a la solicitud de ampliación contractual, siendo éste un requisito necesario acorde al Art. 62 de la Ley N° 2051/2003 para proseguir con los trámites pertinentes, es criterio de esta Dirección Jurídica que resulta jurídicamente viable la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato DIP N° 09/13, suscrito con la firma TECNOEDIL S.A...."* (sic);

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 2687/17, de fecha 20 de marzo de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que existe disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio 2017 por la suma de G. 707.274.512.- (Guaraníes setecientos siete millones doscientos setenta y cuatro mil quinientos doce), y afecta al Objeto de Gasto 520 "Construcciones" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1313/17, de fecha 20 de marzo de 2017;

Que, la ampliación solicitada encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: *"...En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios*

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo se podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato…";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración de una Adenda al Contrato - DIP Nº 09/13, suscrito con la firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, en el marco de la Licitación Pública Nacional - DIP N° 05-B/12 "CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS", modificando parcialmente la Cláusula N° 6 "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LAS OBRAS", conforme al siguiente detalle

ÍTEMS A DESCONTAR:

ÍTEMS EXISTENTES EN EL CONTRATO A NO SER EJECUTADOS QUE SERAN DESCONTADOS						
Rubro	**ÍTEM**	**DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario c/ IVA**	**Precio Total c/ IVA**
520	**15**	**CARPINTERÍA METÁLICA**				
521	15.5	Provisión e instalación de rampa exterior para aprovisionamiento de insumos en zona de COCINA, incluye barandas, pinturas: antioxida y sintetica	m2	90,00	896.167	80.655.030
		MONTO TOTAL IVA INCLUIDO				**80.655.030**

Monto Total: G. 80.655.030.- (Guaraníes ochenta millones seiscientos cincuenta y cinco mil treinta), IVA Incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ÍTEMS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER DESCONTADOS							
Catalogos	Rubro	Items	Descripcion de los trabajos	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total c/ IVA
70111703-001		35	JARDINERÍA				
	520	35.2	Árboles a reforestar dentro del predio	Unidad	290,00	140.026	40.607.540
	520	35.3	Árboles a reforestar en el paseo central frente al hospital	Unidad	266,00	140.026	37.246.916
			Total				77.854.456

Monto Total: G. 77.854.456.- (Guaraníes setenta y siete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis), IVA Incluido.

ÍTEMS A AMPLIAR:

ÍTEMS EXISTENTES EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS						
Rubro	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
	15	CARPINTERÍA METÁLICA				
520	15.2	Provisión e instalación de barandas y pasamanos metálicas de:				
520	15.2.1	Baranda metálica de escalera, h= 0,90 m s/detalle.	ml	541,42	252.047	136.463.287
520	15.2.2	Pasamanos para rampas y balcones s/detalle.	ml	297,97	252.047	75.102.445
520	17.2	RESERVORIO INFERIOR DE HORMIGÓN ARMADO DE 45 M3 DE CAPACIDAD ÚTIL Y CASETA DE BOMBEO.				
520	17.2.5	Carpintería Metálica, provisión y colocación.				
520	17.2.5.2	De escalera - tipo marinera, de acceso (interior) al reservorio, de acero inoxidable, conforme plano de detalle.	ml	39,90	1.680.313	67.044.489
520	17.2.5.3	De escalera - tipo marinera, de acceso (exterior) al reservorio, de varilla metálica de diámetro 16 mm, según plano de detalle, incluye pintura (anticorrosivas y esmalte sintético).	ml	1,70	420.078	714.133
520	17.3	TANQUES SUPERIORES DE Hº Aº.				
520	17.3.2	Provisión y colocación de escalera de acero inoxidable - tipo marinera, para Tanques Superiores de Agua, conforme plano de detalle.	ml	28,20	1.680.313	47.384.827
		MONTO TOTAL IVA INCLUIDO				326.709.179

Monto Total: G. 326.709.179.- (Guaraníes trescientos veinte y seis millones setecientos nueve mil ciento setenta y nueve), IVA Incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 021/17 de fecha 28 de marzo de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 021-002/17

ÍTEMS NUEVOS:

ÍTEMS A SER INCLUIDOS EN RUBRO 520 DEL CONTRATO A SER EJECUTADOS						
RUBRO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
520	**15**	**CARPINTERÍA METÁLICA**				
520	15.9	Escalera Metálica Para Bloque 1 - Chapa espandia de 4mm, soporte de chapa doblada de 4mm, pasamano con caño de 2"x2mm , caño de 1"x2mm.	gl	1,00	49.950.000	49.950.000
520	15.10	Plataforma metálica a nivel de sala técnica	m2	17,49	945.000	16.528.050
520	15.11	Pasarelas metálicas sobre cañerias en azotea - Angulo de 2 pulgada de 3/16, angulo de 1 1/2 x 3/16, chapa expandida de 4mm, planchuela de 1 pulgada de 3/16.	m2	28,86	945.000	27.272.700
520	**15.12**	**Provisión y colocación de escalera marinera para Planta de Tratamiento**				
520	15.12.1	De escalera - tipo marinera, de acceso (interior) al reservorio, de acero inoxidable , para planta de tratamiento	ml	34,29	1.680.313	57.617.933
520	**15.13**	**Provisión y colocación de escalera marinera para Losa Chillers**				
520	15.13.1	De escalera - tipo marinera, de acceso (exterior) para llegada a losa donde se ubican los Chillers, de varilla metálica de diámetro 16 mm, según plano de detalle, incluye pintura (anticorrosivas y esmalte sintético).	ml	10,20	420.078	4.284.796
520	**17.3**	**TANQUES SUPERIORES DE Hº Aº.**				
520	17.3.4	De escalera - tipo marinera, de acceso (exterior) al reservorio, de varilla metálica de diámetro 16 mm, según plano de detalle, incluye pintura (anticorrosivas y esmalte sintético).	ml	59,49	420.078	24.990.440
		MONTO TOTAL IVA INCLUIDO				**180.643.919**

Monto Total: G. 180.643.919.- (Guaraníes ciento ochenta millones seiscientos cuarenta y tres mil novecientos diez y nueve), IVA Incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 021-002/17

ÍTEMS A SER INCLUIDOS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO (ÍTEMS NUEVOS)							
Catálogos	Rubro	Items	Descripcion de los trabajos	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total c/IVA
70111703-001		35	JARDINERÍA				
	520	35.6	Árboles a reforestar en los lugares indicados por los técnicos de Medio Ambiente de la Municipalidad de Ciudad del Este.	Unidad	2.150	140.026	301.055.900
	520	35.7	Provisión y colocación de tutores de madera de 2"x2"x1,50m, incluye hilo de atar que serán utilizados en las plantaciones, a ser colocados en las áreas reforestadas.	Unidad	2.160	15.000	32.400.000
	520	35.8	Provisión y colocación de carteles educativos que serán utilizados en las plantaciones, a ser colocados en las áreas reforestadas, según diseño y especificaciones técnicas adjuntas.	Unidad	10,00	2.497.500	24.975.000
			Total				358.430.900

Monto Total: G. 358.430.900.- (Guaraníes trescientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos treinta mil novecientos). IVA Incluido.

RESUMEN	Rubro	Monto
ÍTEMS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER DESCONTADOS	520	-158.509.486.-
ÍTEMS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS	520	326.709.179.-
ÍTEMS A SER INCLUIDOS EN EL CONTRATO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO (ÍTEMS NUEVOS)	520	539.074.819.-
TOTAL		707.274.512.-

Monto Total Ampliado: G. 707.274.512.- (Guaraníes setecientos siete millones doscientos setenta y cuatro mil quinientos doce), IVA Incluido.

2°) Establecer que las demás cláusulas contractuales del Contrato – DIP N° 09/13 y de las Adendas, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a imprimir los trámites pertinentes para la elaboración de la Adenda al Contrato correspondiente.----------

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social a proceder a la firma de la Adenda resultante, conjuntamente con el Administrador del Contrato.----------

5°) Establecer que de la Dirección de Infraestructura, será la encargada de administrar la Adenda correspondiente.----------

6°) Encomendar al Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.----------

7°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

8°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.